

se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 6 de Julio de 1994.— La Jefe de Servicio.

DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

Notificación de resolución en expediente disciplinario (8.974)
III.B.1079

A tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y para que sirva de notificación, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio

señalado, se hace público que por el Director Provincial del INSERSO se ha formulado Resolución al expediente disciplinario incoado a D. Manuel PECHE CLAVIJO, que obra en la sede de este Instituto, C/ Muro de la Mata, 13-14, pudiendo comparecer por sí o por medio de representante en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio para conocimiento de su contenido íntegro.

Nombre: Manuel Peché Clavijo

Domicilio: Residencia de 3ª Edad, Cno. Hnos. Maristas, s/nº 26140 LARDERO.

Resolución: Suspensión de los derechos de residente por un período de 2 años, art. 25.3 del Estatuto Básico de los Centros de 3ª Edad del INSERSO. El Director Provincial, Alfredo Agustín Sanuy.

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.1898

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo 205/92 a instancia de S.C. ARTYMA contra D. Jesús Secedor Jorge y Enrique Serrano del Río, propietarios de y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 385.666 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DOS DE NOVIEMBRE próximo y hora de las DOCE HORAS tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día próximo y hora de las DOS DE DICIEMBRE DOCE

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día NUEVE DE ENERO DE 1.995 próximo de las DOCE HORAS sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual

o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

— Local comercial sito en Santo Domingo de la Calzada, en la calle Zumalacárregui 66. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada Folio 37, Tomo 1120, Finca 17589.

VALORADO EN ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATRO PESETAS.

Dado en Haro, a 7 de julio 1994.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Anuncio contratación directa

IV.A.700

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en su sesión de fecha 20 de Julio de 1994, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa del Estudio que se cita a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto: Proyecto de refuerzo de firme y regularización de calzadas. Campaña 1994

2. Tipo: 29.798.829 Pts.

3. Plazo de ejecución: un mes

4. Información: En la Unidad Administrativa de Obras y Aguas.

5. Inscripción: "Proposición para tomar parte en la Contratación directa de las obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas. Campaña 1994"

6. Clasificación de contratista: Grupo G; Subgrupos 4; categoría e).

7. Proposiciones: Se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, dirigidas a la Unidad Administrativa de Obras y Aguas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta las 14 horas.

8. Modelo de proposición: Don ..., con Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en ..., el día ..., de ... de 19..., con domicilio en ..., calle ... nº ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En nombre de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la Contratación Directa de las obras de "Refuerzo de firme y regularización de calzadas. Campaña 1994"

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... ptas., que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador)

Logroño, 21 de Julio de 1994.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3-1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o tracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54